



**EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE
COBRANZA**

De conformidad con la resolución de Alcaldía n.º 567/2025 de fecha 22/07/2025 de la Entidad de El
Palmar de Troya, por la que se aprueban los padrones fiscales y las liquidaciones que se describen a continuación:

TASA	PERIODO	Nº RECIBOS	IMP. TOTAL
TASA POR RECOGIDA DE BASURA	SEG.SEM 2025	953	48.100,66 €
TASA ENTR. VEHÍCULOS Y RESERVA VÍA PÚBLICA	SEG.SEM 2025	377	6.669,49 €
TASA PREST SERV GEST. DE RES.SÓL. URBANOS	SEG.SEM 2024	1.111	34.549,55 €
TASA PREST SERV GEST. DE RES.SÓL. URBANOS	PRIM.SEM 2025	1.111	34.542,05 €

Habiéndose aprobado los mencionados padrones fiscales y las liquidaciones integrantes de este, a efectos
de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos
102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación,
aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de treinta días
(30) a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación,
así como en su sede electrónica <https://transparencia.elpalmarde Troya.es/es/>.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse
recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización
del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la
Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período
ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General
Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y,
en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En El Palmar de Troya a la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde-Presidente. Juan Carlos González
García.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmardeTroya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7TS3IIPB72XDNM3X55GNXDOY	Fecha	23/07/2025 10:22:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TS3IIPB72XDNM3X55GNXDOY	Página	1/1

